

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2935 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 812/09, por auto de fecha trece de Enero de dos mil diez se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Arteglass Cristalerías, S.A, con domicilio en Ajalvir, calle Camino del Calvario n.º 18, CP 28864 de Ajalvir (Madrid), cuyo centro de intereses principales se encuentra en Madrid y con C.I.F. número A-790911260.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100002075-1